

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F- 1663 /

FRESIA, **23 SET. 2022**

VISTOS:

1° La solicitud traslado patente Rol 4-30 "MINIMERCADO" a nombre de doña KARLA PAULINA MONTES HUBE E.I.R.L., y documentos que se adjuntan;

2° El Acuerdo N°3485 de sesión extraordinaria N°270 del Concejo Municipal, de fecha 25 agosto del 2022, que "AUTORIZA" el traslado de la patente de alcoholes de propiedad de doña KARLA PAULINA MONTES HUBE E.I.R.L., desde Calle O'Higgins 465 Tegualda a calle Juan Schwerter 43 de Fresia;

3° La Ley N°3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

4° La Ley Rentas II N° 20033 de fecha 01 de julio del 2005;

5° La Resolución Exenta N° 2210492278 de fecha 15 de septiembre 2022, de la SEREMI de Salud;

6° El Decreto alcaldicio N° 270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

7° El Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 19.10.2021, que aplica subrogancia para la Dirección de Control;

8° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;

9° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

10° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde;

11° El Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 03.01.2022, que aplica subrogancia para el cargo Administrador Municipal;

DECRETO :

1° AUTORIZASE, a doña KARLA PAULINA MONTES HUBE E.I.R.L., R.U.T. N° 76.101.788-8, representada por doña KARLA PAULINA FERNANDA MONTES HUBE, R.U.T. N°15.795.601-9, para efectuar traslado de la patente de alcoholes Rol 4-30, "MINIMERCADO" categoría H), desde calle O'Higgins 465 Tegualda a calle Juan Schwerter 43 de Fresia.

2° EFECTUESE, las modificaciones respectivas en el Rol a contar del Primer Semestre año 2023 y procédase a cobrar el 20% de la U.T.M. por concepto derechos municipales.

ARCHIVESE. "Por orden del Alcalde"



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PGM/RGB/JRS/BBS/IFB/ffb



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y

PABLO GUTIERREZ MENSING
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)